GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Código:
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:
COMPROBANTE DE EGRESO CON AFECTACION	Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS — **I.E.R ADOLFO MORENO USUGA**

MUNICIPIO: — **BURITICÁ**

CONSECUTIVO: 17

Fecha de Elaboración:

21	Octubre	2022
dia	mes	año

CDP	RPC
11	11
fecha:	**10Octubre2022**	**10Octubre2022**

A favor de: **Nombre:** PACSIS SOLUCIONES INGREGRALES **NIT/CEDULA:** 811027516-8

Concepto:

SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022

CUENTA	FUENTE FINANCIACION	VALOR BRUTO	RETEFUENTE		RETEIVA	RETEICA	OTRAS RETENCIONES	TOTAL RETENCIONES	TOTAL A PAGAR
			Concepto	Valor					
2.1.1.1 Remuneración Servicios Técnicos	02 - Gratuidad	$ 2,210,000	24360501 - Servicios	$ 77,000					
								$ 77,000	$ 2,133,000
TOTALES		**$ 2,210,000**		**$ 77,000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		

Nombre de la cuenta	No. Cuenta	Tipo Cuenta	Nombre Banco	No. Cheque /Transacción	Valor a Pagar
CUENTA MAESTRA	413-89300777-9	MAESTRA	AGRARIO	522216285	$ 2,133,000
			TOTAL		**$ 2,133,000**

ELIBER JIMENEZ — Argeny Higuita T.

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS

FIRMA TESORERO (A)
Nombre: ARGENY HIGUITA TUBERQUIA

FIRMA BENEFICIARIO
Nombre: PACSIS SOLUCIONES INTEGRALES

FIRMA CONTADOR
Nombre: JULIAN CARMONA CARO

Contrato de Suministros

Contrato:	**008**
Fecha:	**10 DE OCTUBRE DE 2022**
Contratante:	**I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA**
Contratista:	**PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S**
Objeto:	**SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**
Valor:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L ($2.210.000,00)**

Entre los suscrito a saber: ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS con cédula de ciudadanía Número: 70.136.972 obrando en calidad de RECTOR de la I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA con NIT: 811.020.355-7, quien actúa como ordenador del gasto de la Institución, según lo dispuesto en el decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008, en el decreto 734 de Abril 13 del 2012, decreto 1510 de julio 17 de 2013 de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de la ley 80 de 1993 y el Decreto Unificado de Educación No.1075 del 26 de mayo de 2015, quién se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor DIEGO CUADROS RUBIANO, con cédula de ciudadanía número 7.543.494, quien, actuando en calidad de Representante Legal de la **Empresa PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S-**", quien se llamará: **EL CONTRATISTA** de la otra parte**,** hemos acordado celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones:1) Que la I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA debe contratar el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización para garantizar su normal funcionamiento. 2) El Contratante, hizo previo estudio de mercado, solicitando las respectivas cotizaciones a diferentes establecimientos de Comercio, que ofrecieran en su portafolio de negocio el suministro de plataforma de notas en la nube, donde se especificara el valor unitario, 3) Que a la institución educativa diferentes establecimientos de comercio enviaron sus cotizaciones con el fin de suministrar los artículos objeto del presente Contrato, las cuales fueron revisadas por el ordenador del Gasto, encontrando que la cotización presentada por el establecimiento de Comercio "**PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S"**, es la más favorable para la Institución Educativa, que es necesario contratar este suministro para el buen funcionamiento de la Institución educativa, 4) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar contratos para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Institución; el cual se rige por las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera**: **Objeto. SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022. Cláusula Segunda: Especificaciones y Condiciones**: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por el CONTRATANTE. **Cláusula Tercera: Cantidades de Servicios o artículos y Precios Unitarios:** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar el presente contrato con los precios unitarios y en las cantidades que se solicitan, debiendo cumplir con los precios descritos aceptados en la oferta realizada**, Clausula Cuarta: Lugar de Ejecución.** El objeto del presente contrato será ejecutado en el corregimiento de Tabacal, municipio de **Buriticá, Antioquia**. **Clausula Quinta: Duración del Contrato.** El presente contrato comenzará a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 10 de octubre de 2023. En

todo caso este contrato nunca podrá exceder la vigencia fiscal 2022. **Parágrafo Primero:** El plazo de duración del Contrato podrá ser modificado por acuerdo entre las partes, mediante cláusula adicional que deberá ir anexa a este contrato. **Parágrafo Segundo:** La Institución Educativa se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato en el momento que lo considere conveniente en caso de incumplimiento. **Clausula Sexta: Valor del Contrato y Forma de Pago.** Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L ($2.210.000,00),** que el establecimiento educativo cancelará al contratista de la siguiente forma: **CONTRA ENTREGA**. En todo caso, los pagos estarán supeditados a la aprobación del supervisor, quien deberá certificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales si es del caso, y recibo a satisfacción del cumplimiento de sus obligaciones contractuales en virtud del objeto del contrato celebrado. **Cláusula Séptima: Obligaciones del Contratista. A) Generales. :** Para efectos de la ejecución del presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que se señalen en el presente contrato o en los documentos que se acompañen como anexos del mismo: 1) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales.2) Será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato. 3) Queda claro que entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE. Teniendo en cuenta que las actividades del CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del CONTRATANTE, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a él CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE. 4) Igualmente el contratista se obliga a cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y retrasos. 6) Las demás derivadas de la naturaleza del contrato. **Cláusula Octava: Obligaciones del Contratante.** En virtud del presente contrato el establecimiento educativo se obliga a: 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor previsto en la cláusula sexta del presente contrato, en la oportunidad y forma allí prevista. 2) Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones 3) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y supervisión. 4) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 5) Las demás inherentes a la naturaleza del presente Contrato. **Cláusula Novena: Afiliación al Sistema General de Seguridad Social.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista deberá presentar constancia de pagos seguridad social al momento de firmar el contrato y durante los pagos que se realicen. **Cláusula Décima: Garantías del Contratista.** El CONTRATISTA no constituirá póliza para ese contrato ya que no supera los Veinte (20) SMLV. **Cláusula Décima Primera: Derechos y Deberes.** Las partes

declaran conocer y desarrollar los derechos y deberes consagrados en la ley 80 de 1993 y cumplir las obligaciones específicas consagradas en este contrato. **Cláusula Décima Segunda: Modificación, Interpretación y Terminación del Contrato.** El Establecimiento Educativo tendrá la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, este contrato se rige por los principios de modificación unilateral, interpretación unilateral y terminación unilateral por parte de la I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la cual para todos los efectos legales hace parte de este contrato. **Cláusula Décima Tercera. Caducidad.** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Contratante, previo requerimiento por escrito podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **Cláusula Decima Cuarta: Supervisión e Interventoría.** La Supervisión o Interventoría de este contrato estará a cargo del señor JHON ESTEBAN GOEZ ZAPATA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.035.283.553 docente de la institución, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en su propuesta técnica, y que haya adecuado sus afiliaciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, conforme a lo establecido en el presente contrato. El supervisor deberá expedir certificado de recibo a satisfacción de estas obligaciones y las demás que sean de la naturaleza del contrato. **Cláusula Décima Quinta: Clausula Penal Pecuniaria**. Esta cláusula se hará exigible unilateralmente sin necesidad de declaratoria judicial, cuando a juicio del establecimiento educativo y previo informe de supervisión y/o interventoría, el contratista incurra en incumplimiento grave y severo del contrato. Esta cláusula se impondrá de manera unilateral a través de acto administrativo, para lo cual el contratista autoriza expresamente descontar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que el establecimiento educativo le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que la misma haya sido pactada. La presente clausula tendrá un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considera como pago parcial de los perjuicios causados al establecimiento educativo. **Cláusula Décima Sexta: Multas.** Las multan se impondrán unilateralmente mediante acto administrativo, cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, para lo cual el contratista autoriza expresamente a el establecimiento educativo descontar el valor de cualquier suma que el establecimiento educativo le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. **Cláusula Décima Séptima: Inhabilidades e Incompatibilidades**. El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993, articulo 18 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley. **Cláusula Décima Octava: Apropiación Presupuestal.** Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del contratista y los que implique para el establecimiento educativo el

cumplimiento del mismo, se hacen con cargo a la apropiación presupuestal 2.1.1.1 Remuneración Servicios Técnicos, **vigencia fiscal 2022 de acuerdo** con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 011** y Registro Presupuestal **N° 011**, expedido por el tesorero del fondo de servicios educativos. **Cláusula Décima Novena: Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato.** De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de este escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro Presupuestal, y 2) Acta de Inicio. **Cláusula Vigésima: Cesión y Subcontratación.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita de la Entidad CONTRATANTE. **Cláusula Vigésima Primera: Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: 1. Por ejecución del objeto. 2. Vencimiento del plazo. 3. Por grave incumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 5. Por mutuo acuerdo entre las partes. **Cláusula Vigésima Segunda: Suspensión Temporal.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato. **Cláusula Vigésima Tercera: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Cláusula Vigésima Cuarta: Liquidación.** El presente contrato se liquidara de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena la terminación o a la fecha del acuerdo que así los disponga.

Para constancia se firma en Buriticá, Antioquia, a los diez (10) días de octubre de 2022.

ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS
Rector

DIEGO CUADRAS RUBIANO
PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S

ACTA DE INICIO

Contrato:	**008**
Fecha:	**10 DE OCTUBRE DE 2022**
Contratante:	**I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA**
Contratista:	**PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S**
Objeto:	**SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**
Valor:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L ($2.210.000,00)**
Duración:	**Desde el 10 de octubre de 2022 y hasta el 10 de octubre de 2023**
Forma Pago:	**CONTRA ENTREGA**

En la **I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA**, el día 10 de octubre de 2022, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR DESIGNADO: JHON ESTEBAN GOEZ ZAPATA

FECHA DE INICIO: 10 de octubre de 2022.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

JHON ESTEBAN GOEZ ZAPATA
Supervisor

DIEGO CUADRAS RUBIANO
Representante Legal

ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS
Rector

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Contrato:	**008**
Fecha:	**10 DE OCTUBRE DE 2022**
Contratante:	**I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA**
Contratista:	**PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S**
Objeto:	**SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**
Valor:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L ($2.210.000,00)**
Duración:	**Desde el 10 de octubre de 2022 y hasta el 10 de octubre de 2023**
Forma Pago:	**CONTRA ENTREGA**

En la **I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA**, el día 10 de octubre de 2022, las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el recibido a satisfacción de la ejecución del objeto contractual, **SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022.**

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

JHON ESTEBAN GOEZ ZAPATA
Supervisor

DIEGO CUADRAS RUBIANO
Representante Legal

ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS
Rector

Fecha y Lugar de recibido a satisfacción: Corregimiento de Tabacal, municipio Buriticá, 13 de octubre de 2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato:	**008**
Fecha:	**10 DE OCTUBRE DE 2022**
Contratante:	**I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA**
Contratista:	**PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S**
Objeto:	**SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**
Valor:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L ($2.210.000,00)**
Duración:	**Desde el 10 de octubre de 2022 y hasta el 10 de octubre de 2023**
Forma Pago:	**CONTRA ENTREGA**

CONSIDERANDO:

1. Que entre la I.E.R ADOLFO MORENO ÚSUGA y la **PROGRAMACIÒN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÒN EN SISTEMAS S.A.S.-PACSIS S.A.S** se celebró el Contrato N° 008, cuyo objeto es: **SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022.**

2. Que el contrato contó con la Disponibilidad Presupuestal Nº 011 y el Registro Presupuestal Nº 011, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

3. Que de acuerdo con la cláusula quinta (5ª) del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 10 de octubre de 2022, quedando como fecha de terminación el 10 de octubre de 2023.

4. Que el presente contrato no fue adicionado, ni prorrogado, ni modificado, ni suspendido, durante su ejecución.

5. Que el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a entera satisfacción los suministros contratados, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

6. Resumen del Balance

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del contrato	**$2.210.000,00**
Valor Adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	**0,00**
Valor Total del Contrato	**$2.210.000,00**
Valor pagado a la fecha	**$2.210.000,00**
Valor que falta por cancelar	**0,00**

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato N° 008-, cuyo objeto fue: **SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**

- El contratista garantizará la calidad de los suministros y el Departamento revisará su calidad de ser necesario durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista. (en caso de haberse solicitado la garantía)

- Las partes estiman si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

JHON ESTEBAN GOEZ ZAPATA
Supervisor

DIEGO CUADRAS RUBIANO
Representante Legal

ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS
Rector

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta de ahorros	Cuenta de ahorros
{Alias}	PACSIS
****7779	****7618
INSTITUCION EDUCATIVO ADOLFO MORENO USUGA\CUENTA MAES	Monto a acreditar:$2133000,00
Monto a debitar:$2133000,00	
Información adicional de la transferencia	
Número de factura:	FE3463
Descripción:	
Número de aprobación:	522216285
Fecha de creación:	21/10/2022
Dirección IP:	181.136.44.102
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 80520f276a632db7fae32dcfdec5842e8c3837be315314c75fbec9eb00b6b8 2b6839d69fec87bab8f785742e2776f8ac

Número de Factura: FE-3463
Fecha de Emisión: 18/10/2022
Fecha de Vencimiento: 18/10/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PROGRAMACION ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS S.A.S.
Nombre Comercial: PROGRAMACION ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS S.A.S.
Nit del Emisor: 811027516
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6311

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 53 A 81 B 35
Teléfono / Móvil: 3103595860
Correo: GERENCIA@PACSIS.COM.CO

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: INSTITUCION EDUCARTIVA RURAL ADOLFO MORENO USUGA
Nombre Comercial: INSTITUCION EDUCARTIVA RURAL ADOLFO MORENO USUGA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811020355
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Buriticá
Dirección: CORR TABACAL SEC CALLE PRINCIPAL
Teléfono / Móvil: 8513337
Correo: ieramu@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	00001	COMPUTACION EN LA NUBE COAWEB 2022	NIU	1,00	$ 2.210.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.210.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-10-18 16:54:31
Documento generado el: 2022-10-18 16:54:30
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			2.210.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			2.210.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			2.210.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	2.210.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	77.350,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764020984260 Rango desde: 3241 Rango hasta: 4000 Vigencia: 2022-11-10

		CLIENTE	
	NIT: 811 027 516-8	**NIT** *811020355*	COTIZACION No **3265**
	CLLE 53A No 81B-35	*INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ADOLFO MORENO USUGA*	6/10/22
	www.pacsis.com.co	BURITICÁ - ANTIOQUIA	
	Telefono 318 31111 61	ieramu@hotmail.com	8513337

Es un placer atender su solicitud; para ello nos permitimos presentar la siguiente cotización:

Descripción	Cant.	Precio por unidad	IVA	Precio
COMPUTACION EN LA NUBE COAWEB 2022	1	$ 2.210.000		$ 2.210.000

Subtotal	**$ 2.210.000**
IVA	0
Total	**2.210.000**

"Los servicios de venta o derecho de uso de software están sometidos a retención en la fuente del 3,5% Decreto 2521 de 2011"

Condiciones comerciales:
Pago: Contado

Cordialmente,



Myriam Cristina Urrea
Dirección marketing
PACSIS SAS.
318-331-1161
marketing@pacsis.com.co
www.pacsis.com.co

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/09/2022 - 12:29:26 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023394478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkhlRLffihaIkkdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PROGRAMACIÓN, ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS S.A.S.
Sigla:	PACSIS S.A.S.
Nit:	811027516-8
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-281110-12
Fecha de matrícula:	29 de Marzo de 2001
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 53 A 81 B 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@pacsis.com.co
Teléfono comercial 1:	3183311161
Teléfono comercial 2:	3103595860
Teléfono comercial 3:	3158995457
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 53 A 81 B 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0023394478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkhlRLffihaIkkdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: gerencia@pacsis.com.co
reportes@pacsis.com.co
Teléfono para notificación 1: 3183311161
Teléfono para notificación 2: 3103595860
Teléfono para notificación 3: 3158995457

La persona jurídica PROGRAMACIÓN, ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.174, otorgada en la Notaría 2a. de Medellín, del 26 de enero de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2001, en el libro 9o., folio 434, bajo el No.3033, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

PROGRAMACION, ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS LTDA
y podrá utilizar la sigla PACSIS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal Desarrollo y comercialización de software, capacitación, y asesorías de tipo tecnológico, financiero, tributario, contable y conexas; alquiler de software y equipos; diseño, desarrollo y comercialización de páginas web; servicios de Hosting, dominio y posicionamiento Web,; servicio de Mercadeo electrónico; desarrollo de aplicaciones en internet, comercialización de toda clase de material didáctico; comercialización de materiales e implementos de aseo; comercialización de laboratorios escotares didácticos e industriales, sus partes físicas, e insumos para ¡abaratado; comercialización de hardware de cómputo, entre otras . Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No.: 0023394478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkhlRLffihaIkkdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00
SUSCRITO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00
PAGADO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal principal o suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que tanto el representante legal principal como su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal principal o suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal y/o suplente.

Le está prohibido al representante legal principal o suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de

Recibo No.: 0023394478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkhlRLffihaIkkdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO CUADRAS RUBIANO DESIGNACION	7.543.494

Por Acta número 008 del 30 de abril de 2007, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 17 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5834.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MYRIAM CRISTINA URREA ARISTIZABAL DESIGNACION	43.645.401

Por Acta número 12 del 1 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 28298

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.341 de febrero 3 de 2004, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura No.619, del 15 de febrero de 2006, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura No.893, del 3 de abril de 2009, de la Notaría 21 de Medellín.

Acta No.011 del 31 de octubre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 24 de noviembre de 2011, en el libro 9, bajo el No.20977, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

Recibo No.: 0023394478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkhlRLffihaIkkdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Programación, Asesorías y Comercialización de Sistemas S.A.S.,
y podrá utilizar la sigla PACSIS S.A.S.

Acta No. 12, de febrero 1 de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2016, bajo el número 28297, del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6311
Actividad secundaria código CIIU: 6312
Otras actividades código CIIU: 6202, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PACSIS-PROGRAMACION, ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SISTEMAS
Matrícula No.:	21-228993-02
Fecha de Matrícula:	07 de Octubre de 1991
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 A 81 B 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0023394478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkhlRLffihaIkkdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $502,618,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6311

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0023394478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkhlRLffihaIkkdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Certificado
Bancario

Martes, 5 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PACSIS S.A.S. identificado(a) con NIT 811027516, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00965077618	2010/12/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206715783

WEB
13:10:53

Bogotá DC, 06 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROGRAMACION ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS LTDA identificado(a) con NIT número 8110275168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206715130

WEB
13:02:35

Bogotá DC, 06 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO CUADRAS RUBIANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7543494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:46 horas del 06/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7543494,**
Apellidos y Nombres **CUADRAS RUBIANO DIEGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PACSIS SAS**, con NIT **811027516-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de octubre de 2022, a las 12:13:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8110275168
Código de Verificación	811027516822100612134 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de octubre de 2022, a las 12:02:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7543494
Código de Verificación	7543494221006120203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2022 03:34:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7543494** y Nombre: **DIEGO CUADRAS RUBIANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43379765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co


FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1963
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1981 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0104900-00159775-M-0007543494-20090620
0012720571A 1
23712447
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.543.494
CUADRAS RUBIANO
APELLIDOS
DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PROGRAMACION, ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS S.A.S.

SIGLA: PACSIS S.A.S. | NIT No. 811,027,516-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: CALLE 49B 78A-25

TELÉFONOS: (094) 448 6869 | FAX: (094) 422 4444 EXT.110 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE	2	VENTA DE TECNOLOGIA
3	ASESORIAS Y CONEXAS	4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS
5	SERVICIOS TECNICOS E INSTALACIONES DE REDES	6	DISEÑOS DE PAGINAS WEB

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ACCESO VIRTUAL		X	5 8 0 5 4 5 1	23-dic-08	137,385,869
MUNICIPIO DE BELLO	X		4 5 2 1 0 0 0	11-ago-10	32,398,800
MUNICIPIO DE BELLO	X		4 6 6 4 5 0 5	7-oct-10	16,100,000
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	X		8 2 3 6 9 8 4	25-sep-08	25,950,000
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUP. SAGRADA FAMILIA DE URRAO	X		8 5 0 2 5 6 6	28-ene-10	17,036,800

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CUADRAS | SEGUNDO APELLIDO: RUBIANO | NOMBRES: DIEGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 7,543,494 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 646,788,500

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Medellín, 06 de octubre de 2022

Certificación de Paz y Salvo por pago de aportes parafiscales y nómina.

En mi calidad de Representante Legal de Pacsis sas con Nit.811.027.516-8, certifico que se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional, y por lo tanto en la actualidad se encuentra a Paz y Salvo.

Cordialmente,



DIEGO CUADRAS RUBIANO
Representante legal.
C.C.7.543.494

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14837259031

(415)7707212489984(8020) 000001483725903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 5 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROGRAMACION ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PACSIS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 A 81 B 35

42. Correo electrónico GERENCIA@PACSIS.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 5 9 5 8 6 0	3 1 8 3 3 1 1 1 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 1	2 0 1 3 0 3 1 7	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 1 7		6 3 1 2	4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 11 / 20 : 03: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUADRAS RUBIANO DIEGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837259031

(415)7707212489984(8020) **000001483725903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 5 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 7 4	1 1
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 2 6	2 0 1 1 1 0 3 1
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 3 2 9	2 0 1 1 1 1 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 8 1 1 1 0 3	2 1 2 8 1 1 1 0 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 1 2 6	2 0 1 1 1 0 3 1
81. Hasta	2 0 3 6 0 1 2 6	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837259031

(415)7707212489984(8020) **000001483725903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 5 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 4 3 4 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUADRAS	RUBIANO	DIEGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 4 5 4 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URREA	ARISTIZABAL	MYRIAM	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837259031

(415)7707212489984(8020) **000001483725903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 5 1 6	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 4 3 4 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUADRAS	RUBIANO	DIEGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
9,500,000	9 5	2 0 0 3 1 2 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 4 5 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URREA	ARISTIZABAL	MYRIAM	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	5	2 0 1 6 0 2 0 1	2 0 1 6 1 2 2 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837259031

(415)7707212489984(8020) **000001483725903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 5 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 0 8 7 4 7		8 8 8 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CRIOLLO	MONSALVE	CLAUDIA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837259031

(415)7707212489984(8020) **000001483725903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 5 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1	

162. Nombre del establecimiento: PROGRAMACION ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 49 B 78 A 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 2 8 1 1 1 0 3	2 0 0 1 0 3 2 9	
168. Teléfono: 4 2 2 4 4 4 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811027516
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PROGRAMACIONASESORIAS Y COMERCIALIZACION EN SISTEMAS LTDA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 53 # 79 141	TELÉFONO:	4486869
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7855126518**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	octubre
	AÑO:	2022		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/10/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1692692326

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.734.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 480.000
SUBTOTAL:			5	**$ 2.214.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 553.800
SUBTOTAL:			5	**$ 553.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 553.800
SUBTOTAL:			5	**$ 553.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 72.600
SUBTOTAL:			5	**$ 72.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 3.394.800**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Código:
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:
	REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)	Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	**I.E.R ADOLFO MORENO USUGA**
MUNICIPIO:	**BURITICÁ**

 # CONSECUTIVO: 11

Fecha de Elaboración:

10	Octubre	2022
dia	**mes**	**año**

CERTIFICO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:

Valor:	**$**	**2,210,000**

CON CARGO A: PACSIS SOLUCIONES INTEGRALES

No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
11	2.1.1.1 Remuneración Servicios Técnicos	02 - Gratuidad	FSE	0	2210000			$ 2,210,000
	0	0	0	0				$ -
	0	0	0	0				$ -
	0	0	0	0				$ -
	0	0	0	0				$ -
	0	0	0	0				$ -
TOTAL					**2210000**	**0**	**0**	**$ 2,210,000**

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:		**2022**
A favor de:	**Nombre:**	**PACSIS SOLUCIONES INGREGRALES**
	Cédula / NIT:	**811027516-8**
Por concepto de:		**SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**

Firma Ordenador del Gasto
Nombre: ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS

Firma Tesorero (a)
Nombre: ARGENY HIGUITA TUBERQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Código:
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:
	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:	**I.E.R ADOLFO MORENO USUGA**
MUNICIPIO:	**BURITICÁ**

Fecha de Elaboración: 10 (dia) Octubre (mes) 2022 (año)

 # CONSECUTIVO: 11

CERTIFICO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR:

Valor	**$ 2,210,000**

A la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra el cual se puede ordenar gastos en el rubro y valor que se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS		VALOR DISPONIBILIDAD	ADICION A DISPONIBILIDAD	REDUCCION A DISPONIBILIDAD	VALOR ($)
2.1.1.1 Remuneración Servicios Técnicos	02 - Gratuidad	FSE		$ 2,210,000			$ 2,210,000
							$ -
							$ -
							$ -
							$ -
							$ -
TOTAL				**$ 2,210,000**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,210,000**

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:	**2022**
Por concepto de:	**SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**

Argeny Higuita T.

Firma Tesorero (a)
Nombre: ARGENY HIGUITA TUBERQUIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PROCESOS ESPECIALES INFERIORES A 20 SMLV DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: No aplica.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ADOLFO MORENO USUGA TABACAL

DOCUMENTO: Estudio Previo

OBJETO: **SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022**

CIUDAD: Buriticá– Antioquia

FECHA: OCTUBRE 2022

LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La Institución Educativa cuenta con los Recursos de los Fondos de Servicios Educativos para apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en su Plan Educativo Institucional. Que conforme a lo estipulado en el Artículo 2.3.1.6.3.11 Del Decreto 1075 de 2015, en el cual se estipulan en que se pueden utilizar los de los Fondos de Servicios Educativos. Que para el funcionamiento administrativo y académico de la institución se hace necesaria una plataforma para el manejo del sistema de control de la Gestión académica Que, la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, no cuenta plataformas institucionales que le permitan el manejo de la información académica y administrativa

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	Objeto	Suministro, mantenimiento y soporte del software de gestión académica del año lectivo 2022
	Alcance	La necesidad descrita aplica para la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga del municipio de Buriticá.
	Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC	
LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	Especificaciones técnicas, características y cantidades:	Suministro, mantenimiento y soporte del software de gestión académica pacsis del año lectivo 2022: **SECRETARIA ACADÉMICA** • Administración de calificaciones • Generación de informes de resultados • Generación de informes estadísticos • Generación de ficha de seguimiento del estudiante • Control de cuentas de usuarios • Anuncios institucionales y notificaciones de interés • Informes de certificación y constancias • Libros reglamentarios • Envío y recepción de planillas de calificaciones para el docente en Excel • Digitalización y control de documentos legales en matrículas • Configuración institucional • configuración de componentes de evaluación • Herramientas de accesibilidad del día a día • Habilitación periodos por docentes • Interfaz gráfica amigable • Modulo encuesta • Firmas digitales (Certificados, Libros, Registro de matrícula, Constancia de estudio) **DOCENTE** • Registro de calificaciones en línea • Calificación de refuerzos por periodo en línea

		• Generación de informes como consolidados, planilla de notas, planilla auxiliares e impresión (PDF, WORD, EXCEL) • Programación de tareas y actividades de apoyo para los estudiantes • Ficha de seguimiento para los estudiantes • Configuración de componentes por periodo • Diario de campo • Malla curricular • Descargar actividades asignadas por el coordinador • Registro de calificaciones en Excel (planilla de notas Excel Online) • Descarga de planilla de notas en un archivo de Excel externo • Calificación de inasistencia en tiempo real (Desde dispositivos móviles) • Foros • Portabilidad de módulos como registro de calificaciones en dispositivos móviles como tabletas y Smartphone • Exámenes en línea (Costo Adicional) • Módulo de encuestas (Costo Adicional) • Mensajería con el estudiante y padre de familia **ESTUDIANTE** • Consulta de calificaciones parciales y totales por período en la web • Registro de tareas y actividades de apoyo • Consulta de ficha de seguimiento • Elección de personero y contralor en tiempo real • Participación en foros • Portabilidad de módulos como registro de calificaciones y de inasistencias en dispositivos móviles como tabletas y Smartphone • Mensajería con el docente **PADRE DE FAMILIA** • Consulta de calificaciones parciales • Visualización de boletines académicos por periodos Consulta de ficha de seguimiento •

		Seguimiento de los foros • Seguimiento de las tareas asignadas por el docente **COORDINACION** • Consulta del estado evaluativo de un período • Consulta de informes estadísticos y de resultados • Programación del plan de desarrollo para docentes • Visualización de mallas curriculares de los docentes • Visualización del diario de campo de los docentes **RECTOR-DIRECTOR** • Consulta de informes estadísticos y de resultados • Estado de los estudiantes • Informes secretariales **NOVEDADES** • Notificaciones por mensaje de texto y correo electrónico • Casillero de tareas • Asignación automática de logros en notas • Visualización de la imagen del estudiante en libros, certificados y boletines. • Informe de notas parciales • Preinscripciones en línea • Digitalización y control de documentos legales en matrículas • Anuncios en tiempo real
	Obligaciones del contratista:	**Obligaciones generales:** 1. Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en los presentes estudios previos. 2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. 3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal

		efecto. 4. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 190 de 1995 y, anexar hoja de vida actualizada. 6. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Institución Educativa y a terceros en general. 7. Presentar al supervisor del contrato con cada legalización de cuentas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Dar cumplimiento a los procesos establecidos en el Sistema de Gestión Integral de Calidad. 9. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado. 10. Cumplir con las estipulaciones relativas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obligaciones Específicas: 1. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por la institución, tal

		y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo. 3. Todos los elementos deberán estar empacados y que se puedan apilar de acuerdo a las normas técnicas Icontec exigidas. 4. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía. 5. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato. 6. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
	Obligaciones del contratante	1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado. 2. Brindar el apoyo necesario por intermedio de sus secretarías para coadyuvar con el desarrollo del objeto contratado. 3. Cancelar el valor de los servicios previstos en la respectiva cláusula del contrato. 4. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato 5. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones a cancelar oportunamente el valor del presente contrato.
	Lugar de ejecución	El servicio se prestará a la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Buriticá
	Supervisión:	La Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las

		obligaciones del mismo, estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa
	Tipo de Contrato:	Suministro
	Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:	La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y conforme a presupuesto aprobado.
	Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.	El rector de la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, cuenta con los permisos y autorizaciones otorgados por el consejo directivo, tal como consta en el Acuerdo, "reglamento de contratación".
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA	**Oferta Económica:**	Propuesta económica impresa firmada por el representante legal. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto. El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas por la Institución Educativa. Deberá indicarse de forma clara y precisa en la cotización y/o oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a lo presupuestado por la Institución Educativa y los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el Proponente para efectuar el suministro.
	Capacidad Jurídica:	a) Cotización y/o propuesta de presentación de la oferta. b) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica. c) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). d) Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co). e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría f) Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría. g) Registro Único Tributario.

		h) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago. i) Formato de hoja de vida única de la función pública. j) Declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública (solo si son servicios).
	Experiencia:	El proponente deberá acreditar al menos 2 certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados y que el objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.
EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.	**Análisis del Sector**	Análisis del mercado (Combinación de elementos económicos, técnicos y legales). Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015, en el cual se determina que la celebración de contratos con recursos del fondo de servicios educativos, cuando la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes, la contratación se debe realizar conforme a los reglamentos establecidos por el Consejo Directivo, tal como lo indica el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. Por lo anterior y debido a que la cuantía no supera los 20 salarios mínimos legales vigentes, este es contrato es un contrato de régimen especial.
	PRESUPUESTO OFICIAL:	Para la construcción del presupuesto oficial se han analizado diversas variables como son, las cotizaciones, el histórico por este mismo concepto contratado por la Institución, el estudio de mercado, los parámetros establecidos en el plan de compras y los recursos disponibles en el presupuesto, de allí se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML **(2.210.000)** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso

		correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
	FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	La Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma: En un solo pago, previa expedición de certificación de cumplimiento a satisfacción del Ordenador del Gasto, el informe de las actividades realizadas y presentación de la respectiva Factura y/o cuenta de cobro y de la aprobación por el supervisor, acompañada del Acta de Liquidación Final del contrato. Parágrafo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
	RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.1.1 Remuneración Servicios Técnicos
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato tendrá un término de duración de doce (12) meses calendario a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)		
ANEXOS: (en caso de que se necesitara)		

ELIBER JOHNNY JIMENEZ TAPIAS
C.C.: 70.136.972
Rector Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Código:
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:	**I.E.R. ADOLFO MORENO USUGA**
MUNICIPIO:	**BURITICÁ**

FECHA DE SOLICITUD: 07 (Día) Octubre (Mes) 2022 (Año) **CONSECUTIVO:** 10

CONCEPTO :

SUMINISTRAR PLATAFORMA DE NOTAS EN LA NUBE-COAWEB 2022

PROYECTO:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR $
2.1.1.1 Remuneración Servicios Técnicos	02 - Gratuidad			$ 2,210,000

VALOR TOTAL	**$ 2,210,000**

Firma Ordenador del gasto
Nombre: ELIBERT JOHNNY JIMÉNEZ TAPIAS
C.C.

RECIBIDO

FECHA: 07 (dia) Octubre (mes) 2022 (año)

NOMBRE TESORERO: ARGENY HIGUITA TUBERQUIA